

Resolución N°155/2025

Acta N°023/2025

Montes, 30 de septiembre de 2025

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) la necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados a este Municipio para el año 2025, es necesario cubrir faltantes de crédito con sobrantes previstos en otros créditos, II) Según lo informado en el Expediente 2025-81-1260-00013, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de atender los gastos y otras erogaciones con normalidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar transposición de rubros con el siguiente detalle:

REGLÓN REFORZANTE	MONTO	REGLÓN REFORZADO	MONTO
5555 Deportivas culturales y recreativas	100.000	5286 Artísticos y similares	100.000

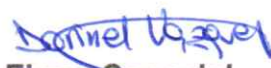
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejál

Walter Estevez
Concejál
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejál

Daniel Vázquez
Concejál
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejál

Esteban Barquín
Concejál
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejál

Silvia De Armas
Concejál
MUNICIPIO DE MONTES